



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206 -2015-A-MPM

Iquitos, 17 ABR 2015



VISTO: El Informe Legal Externo N° 0163-2015-EWMB-ALE, de fecha 26 de Marzo del 2014; con el cual se OPINA se proceda a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 118-2015-A-MPM de fecha 26 de Febrero del 2015, en cuanto a los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura y a Mérito de la Resolución Ministerial N° 079-2015-MC de fecha 13 de Marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo II "Autonomía" del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 5 del Artículo 4° de la Ley N° 29090, "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones", establece que es el órgano colegiado regulado por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o Licencia de Habilitación urbana y edificación. Asimismo su conformación.

Qué, el numeral 1.4.1 del Artículo 79 "Organización Del Espacio Físico Y Uso Del Suelo" de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o demolición.

Qué, mediante Expediente N° 008349 de fecha 18 de Marzo del 2015; la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite Copia Certificada de la Resolución Ministerial N° 079-2015-MC.

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2015-A-MPM de fecha 26 de Febrero del 2015; en su Artículo Primero y Segundo conforma la Comisión de Habilitaciones Urbanas, así como la comisión Técnica de Edificaciones a la Arq. GABRIELA PETRONILA VILDOSOLA AMPUERO, en representación del Ministerio de Cultura para el periodo 2015.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2015-MC de fecha 13 de Marzo del 2015; Resuelve en su Artículo 1° dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 473-2014-MC de fecha 31 de Diciembre del 2014, con el cual se designó a la Arq. GABRIELA PETRONILA VILDOSOLA AMPUERO.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2015-MC de fecha 13 de Marzo del 2015; Resuelve en su Artículo 2° designar a la señora JESSELY MARÍA ROMERO LIMAYLLA, con Registro Colegio de Arquitectos N° 7909 y a la señora MARÍA EUGENIA TORRES MENDOZA, con Registro Colegio de Arquitectos N° 3830, a sus Delegados Ad Hoc como Titular y Alterno respectivamente para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las Municipalidades en el ámbito del Departamento de Loreto durante el año 2015.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206 -2015-A-MPM

Iquitos, 7 ABR 2015



Qué, mediante Informe N° 023-2015-CTCP-GAT-MPM de fecha 26 de Marzo del 2015; el Presidente de Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2015-A-MPM de fecha 26 de Febrero del 2015; en su Artículo Primero y Segundo conforma la Comisión de Habilitaciones Urbanas, así como la comisión Técnica de Edificaciones a la Arq. GABRIELA PETRONILA VILDOSOLA AMPUERO, en representación del Ministerio de Cultura para el periodo 2015 y que mediante Resolución Ministerial N° 079-2015-MC de fecha 13 de Marzo del 2015, designar a la señora JESSELY MARÍA ROMERO LIMAYLLA, con Registro Colegio de Arquitectos N° 7909 y a la señora MARÍA EUGENIA TORRES MENDOZA, con Registro Colegio de Arquitectos N° 3830, a sus Delegados Ad Hoc como Titular y Alterno.



Qué, conforme se aprecia de autos el Ministerio de Cultura procedió a dejar sin efecto nombramiento de la Arq. GABRIELA PETRONILA VILDOSOLA AMPUERO como Delegados Ad Hoc y al mismo tiempo designa a la Arq. JESSELY MARÍA ROMERO LIMAYLLA, con Registro Colegio de Arquitectos N° 7909 (Titular) y a la Arq. MARÍA EUGENIA TORRES MENDOZA, con Registro Colegio de Arquitectos N° 3830 (Alterno); por lo que estando a los considerandos se debe de proceder a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 118-2015-A-MPM de fecha 26 de Febrero del 2015 solo en cuento a los representantes del Ministerio de Cultura.

Que, conforme a las atribuciones concedidas en el Artículo 79° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" respecto a la organización del espacio físico y uso del suelo, Ordenanza Municipal N° 015-2011-A-MPM del 10 de Junio del 2011, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y, estando a la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 118-2015-A-MPM de fecha 26 de Febrero del 2015; Respecto al Artículo Primero y Artículo Segundo en la que se resuelve conformar la COMISIÓN TÉCNICA DE HABILITACIONES URBANAS y la COMISIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIONES, en el extremo que se designa como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura a la Arq. GABRIELA PETRONILA VILDOSOLA AMPUERO.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE HABILITACIONES URBANAS y LA COMISIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIONES a los nuevos Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura Arq. JESSELY MARÍA ROMERO LIMAYLLA, con Registro Colegio de Arquitectos N° 7909 (Titular) y a la Arq. MARÍA EUGENIA TORRES MENDOZA, con Registro Colegio de Arquitectos N° 3830 (Alterno).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos, Perú  
Arq. Adela Esmeralda Jaramas Mera  
ALCALDESA